

Entidad: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Vigencia: Año 2025

Fecha de Publicación: 31/01/2025

<p>CAPÍTULO 1.</p> <p>COMPONENTE TRANSVERSAL</p> <p>Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción</p>	<p>Proceso: Liderazgo</p>	<p>1.1.Declaración:</p> <p>La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -FINDETER, es una entidad financiera de carácter mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Como banca de desarrollo, estamos comprometidos con Colombia siendo un aliado estratégico del gobierno nacional y los territorios que contribuye a profundizar el mercado crediticio y a promover el desarrollo de las regiones de Colombia.</p> <p>Nuestra actuación está enfocada en fortalecer la gestión de proyectos y recursos de Asistencia Técnica de forma eficiente y efectiva, generando mecanismos que permitan la transferencia de estas capacidades a los territorios, especialmente de aquellos con menores posibilidades de acceso al crédito, con lo cual logramos que las comunidades cuenten con oportunidades respecto a la provisión de bienes y servicios públicos, de manera equitativa y diferencial, reduciendo las brechas territoriales y socioeconómicas que fragmentan el tejido social.</p> <p>Para la consecución de estos propósitos, nos apoyamos en un gobierno corporativo robusto que incorpora permanentemente en su estructura, estándares internacionales y buenas prácticas que se han plasmado en nuestro código de buen gobierno y código de ética e integridad, instrumentos fortalecidos con principios y compromisos éticos que rigen el desempeño de los directivos y colaboradores de cara a los grupos de interés y del país en general.</p> <p>Sobre esta base, nuestro talento humano es respetuoso del buen servicio público, plataforma fundamental para el buen desempeño misional, logrando que la producción y entrega de los productos y servicios de la Entidad se realice con un alto grado de compromiso en los principios de moralidad de la Constitución Política de Colombia, en la cual, la función administrativa de Findeter está al servicio de los intereses del país, la cual se desarrolla con fundamento en principios de “... igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..”, que se practican desde su quehacer misional.</p>
	<p>Proceso: Planificación</p>	<p>1.2. Objetivo General:</p> <p>Fortalecer una cultura ética y transparente que, alineada con los valores institucionales, permita asegurar la sostenibilidad empresarial, generar relaciones de confianza con los grupos de interés y blindar a Findeter ante situaciones que puedan afectarla reputacionalmente, así como que permita medir, controlar y monitorear constantemente los riesgos de corrupción en desarrollo de su misión, en concordancia con lo definido en las leyes 1474 de 2011 y 2195 de 2022, así como el decreto 1122 de 2024.</p> <p>1.3.Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Formular actividades para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción. 2.Promover la participación ciudadana y la innovación en la gestión de la entidad. 3.Efectuar un proceso de rendición de cuentas efectivo y permanente. 4.Propender por la transparencia de la gestión de la administración pública. 5.Visibilizar la gestión de Findeter y avanzar en la apertura de información y datos abiertos ante los grupos de interés. 6.Garantizar el acceso a la información pública. 7.Fortalecer la cultura de legalidad e Integridad en Findeter y su entorno y promover los principios y valores institucionales. 8.Gestionar la debida diligencia, prevención y administración de riesgos de lavados de activos y financiación del terrorismo. <p>1.4.Alcance:</p> <p>El Programa de Transparencia y Ética aplica para todos los colaboradores, directivas, servidores públicos, organismo de dirección y administración de la Entidad (Junta Directiva; Asamblea General de Accionistas), contratistas y proveedores de FINDETER involucrados en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de control.</p>
	<p>Proceso: Liderazgo</p>	<p>1.5. Planeación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.5.1. Ciclo del Programa 1.5.2. Integración del PTEP a los planes institucionales <p>1.6. Administración, supervisión y monitoreo</p> <ol style="list-style-type: none"> Primera línea Segunda línea Tercera línea
	<p>Proceso: Apoyo</p>	<p>1.7. Reportes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.7.1. A nivel externo: 1.7.2. A nivel interno: <p>1.8. Estrategia de Formación</p> <p>1.9. Estrategia de Comunicación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.9.1. Canales Institucionales: Físicos; Redes Sociales.
	<p>Proceso: Evaluación y Mejora</p>	<p>1.10. Evaluación del programa: Auditoría; Mejora.</p>

so: gico

2.1. Gestión de Riesgos

2.1.1. Riesgos para la integridad pública

CAPÍTULO 2.	COMPONENTE PROGRAMÁTICO	Proceso Estratégico	2.1.2. Canales de denuncia
			2.1.3. Riesgo de LAFT/FPADM
			2.1.4. Debida diligencia
			2.2. Redes y articulación
		Proceso: Apoyo	2.2.1. Redes Internas
			2.2.2. Redes Externas
			2.3. Cultura de la Legalidad y Estado Abierto
			2.3.1. Acceso a la información pública y transparencia:
			2.3.2. Participación ciudadana y rendición de cuentas
			2.3.3. Integridad en el servicio público
Proceso: Estratégico	2.4. Iniciativas adicionales		
Consolidación del Documento y Administrador del programa PTEP (Componente Transversal)		Nombre: Jorge Luis Giraldo Gonzalez Cargo: Gerencia de Planeación y Gestión	
Seguimiento PTEP y Administrador del programa PTEP (Componente Programático)		Nombre: Rubiela de Jesús Hernández Velasco Cargo: Jefe de Control Interno de Gestión	
<i>(*) Informe Consolidado de PQRSD: Con este informe se atenderán los requerimientos de cada componente del PTEP relacionados con este aspecto.</i>			
Seguimiento: La Oficina de Control Interno de Gestión de FINDETER realizará seguimiento a la ejecución del PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - (PTEP) en los siguientes cortes: Abril 30; Agosto 31; y Diciembre 31 de 2025.			